

Sobre actualización de inventarios para julio 2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorándum con fecha 6 de julio de 2021, que “Les informamos que en el primer semestre del presente año no se han reportado compras, por lo que la actualización de la informamos oficiosa que les reportamos por medio del memorándum con Ref. AF 025/2021, de fecha 12 de abril de 2021 correspondiente a la segunda actualización de información oficiosa abril 2021 se mantiene”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que no existe información oficiosa sobre inventarios de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dolares que publicar en el Portal de Transparencia que actualizar para el mes de julio de 2021, según lo manifestado la Unidad de Activo Fijo.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

